



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA

**CONCEJO MUNICIPAL
2012-2016**

**SESION ORDINARIA
Nº 23**

**COLINA, 07 DE AGOSTO DE 2014
SECRETARIA MUNICIPAL**

SESION DE CONCEJO N° 23 DEL 07.08.2014

SESION : ORDINARIA

FECHA : 07 de agosto de 2014

HORA : 9:05 horas

LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES PRESENTES : GONZALO TORRES FERRARI
ANDRES VASQUEZ MEDINA
ALEJANDRA BRAVO HIDALGO
MAXIMO LARRAIN GEISSE
JORGE BOHER FERRADA

FUNCIONARIOS PRESENTE : DEBORA SEPULVEDA
ELIZABETH ARELLANO
CAROLINA HERNANDEZ
IVAN LEON
JESSICA SEVERINO
MANUEL NUÑEZ Q.
ALVARO QUILODRAN
VALESKA ABARCA V.

ALCALDESA (S)
ASESORA JURIDICO
ASEO Y ORNATO
D. OBRAS MUN.
SECPLAN
D. FINANZAS
ASESOR URBANO
DIDECO (S)

OTROS :

PRESIDE : GONZALO TORRES FERRARI
CONCEJAL

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 23 DEL 07.08.2014

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para asignación de nuevas normas urbanísticas a terrenos cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron, del sector Parque Intercomunal Reina Sur.
- 4.- Autorización del H. Concejo Municipal para dar inicio a la enmienda al Plan Regulador de Colina, zona A2 frente a la Carretera General San Martín (antigua) E19N
- 5.- Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:
 - 5.1. "Adquisición de vestuario para funcionarios que cumplan labores administrativas en la municipalidad, temporada primavera – verano" ID-2686-55-LE14, al oferente Sociedad Comercial ML Limitada, por un monto de \$ 35.800.000.- más IVA.
 - 5.2. "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina" Código BIP 30121121-0, al oferente Pontificia Universidad Católica de Chile por un monto de \$ 49.980.000.- exenta de IVA.
- 6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la 5ta. Modificación Presupuestaria, del Presupuesto Municipal Vigente año 2014.
- 7.- Varios
- 8.- Cierre de la sesión.

SESION ORDINARIA N° 23 DEL 07.08.2014

1.- Lectura Acta Anterior

Se aprueban Actas 21 y 22.

2.- Cuentas

Administradora: El tema de la Deifam. El Alcalde también me pidió que les reiterara la invitación, se inicia el servicio de de la concesión de aseo que se adjudico la Empresa Starco, y, se realizara una ceremonia de inicio de este servicio que será este sábado.

También que les extendiera la invitación como había comentado el concejal Torres para la próxima semana, el día jueves 14, se va a realizar un seminario de educación en la ciudad de Valparaíso en la Municipalidad de Valparaíso y el Alcalde me pidió que los invitara, será en la jornada de la mañana, y, no sesionara el H. Concejo Municipal. Si algún concejal está interesado en asistir, confirmar su participación para coordinar los hoteles.

Ante consulta de la **concejala Bravo** respecto sobre qué tema es el seminario, le informa la **Administradora Municipal**, que lo organiza la AMUCH y es sobre Educación. Van participar los parlamentarios de los región.

Presidente del H. Concejo Municipal, procede a tomar la votación de los concejales para aprobar la invitación.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 83-2014.

VISTOS: Estos antecedentes: La invitación del Presidente de la Asociación de Municipalidad de Chile y el Alcalde de la Municipalidades de Valparaíso, que invitan a participar en el seminario "Reforma Educacional en Chile: Desafíos y Nuevos Escenarios Políticos y Sociales" a realizarse en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, el día jueves 14 de agosto; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aceptar la invitación del Presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile y el Alcalde de la I. Municipalidad de Valparaíso, que invitan a participar en el seminario "**Reforma Educacional en Chile: Desafíos y Nuevos Escenarios Políticos y Sociales**" a realizarse en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, el día jueves 14 de agosto del 2014, para que asistan los concejales que inscriban su participación.

La Dirección de Administración y Finanzas deberá velar para que se materialice el presente acuerdo.

Administradora: Hay un tema que es bastante complicado y no es para andarlo publicitando, pero igual quiero comunicarlo por si alguien les pregunta. Esta semana una alumna del Instituto Chacabuco se suicido, una niña de primero medio. Esta niña llevaba recién este año al colegio. Era alumna nueva. Venía del Colegio Abersan, pero la niña venía con un tratamiento psiquiátrico y apoyo psicosocial en el COSAM de hace 3 años por depresión. Ella estaba en un proceso de tratamiento hace 3 años, asistía sistemáticamente al COSAM, estaba medicada, pero lamentablemente esta niñita tomo esa decisión. Quiero que lo sepan por si alguien lo comenta, a veces la gente no sabe, y tampoco uno tiene porque andar explicando tanto la vida personal.

Ante consulta de la **concejala Bravo**, respecto si se había suicidado en su casa, la **Administradora** le informa que sí, en su casa.

Administradora: Por lo menos para que Uds. tengan los antecedentes y que no hay ninguna otra razón que esto es producto de una patología clínica que ella traía de arrastre.

3.- Autorización del H. Concejo Municipal para asignación de nuevas normas urbanísticas a terrenos cuyas declaratorias de utilidad pública caducaron, del sector Parque Intercomunal Reina Sur.

Presidente del Concejo, concejal Torres: Anuncia el presente tema.

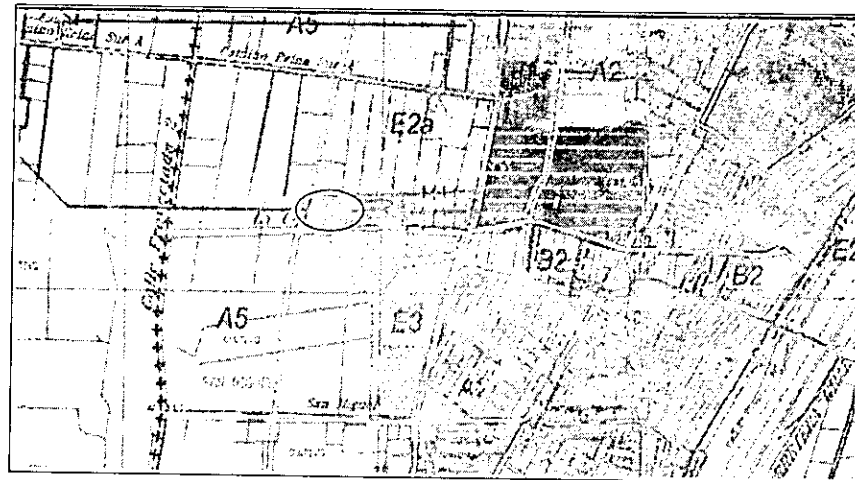
Asesor Urbano: Esto es una asignación por una afectación de zona y pasa por la SEREMI de Vivienda que ya nos envió el informe favorable para la asignación de estas zonas que voy a explicar ahora. Este es un terreno que se encuentra en la Av. Concepción a continuación de las casas que están construidas casi al frente del estacionamiento municipal.

Expone en power point.

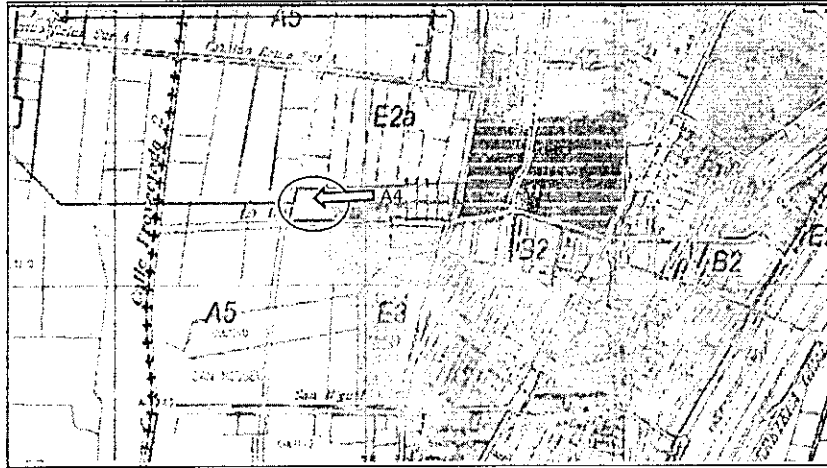
ASIGNACION DE NUEVAS NORMAS URBANÍSTICAS
A TERRENOS CUYAS DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA
CADUCARON

TERRENO UBICADO EN PARQUE REINA SUR

Terrenos cuya afectación a declaratoria de utilidad pública
caducó



Esquema de Criterios de Asignación de Normas Urbanísticas



Art. 4.2.4. Zona Residencial Mixta A4 (Colina-Esmeralda)

Art. 4.2.4 A4: Zona Residencial mixta 4 - (Sector 1: Colina - Esmeralda)

USOS DE SUELO PERMITIDOS:

Residencial: Vivienda unifamiliar y edificación colectiva; hospedaje.
 Equipamiento: de clase: Salud, Educación, Comercio, Servicios, Culto y Cultura, Deportes, Social y Esparcimiento.
 Áreas Verdes: Parques y plazas.
 Infraestructura: Sanitarias; estanques de distribución de agua potable y sus redes inspectivas; Energética; redes o similares.
 Espacio Público: Vialidad; calles, pasajes, ciclovías, Áreas Verdes Públicas y Plazas.
 Actividades Productivas: Talleres Calificados como Individuales.

USOS DE SUELO PROHIBIDOS:

Todos los usos de suelo no mencionados como permitidos.

NORMAS DE EDIFICACIÓN:

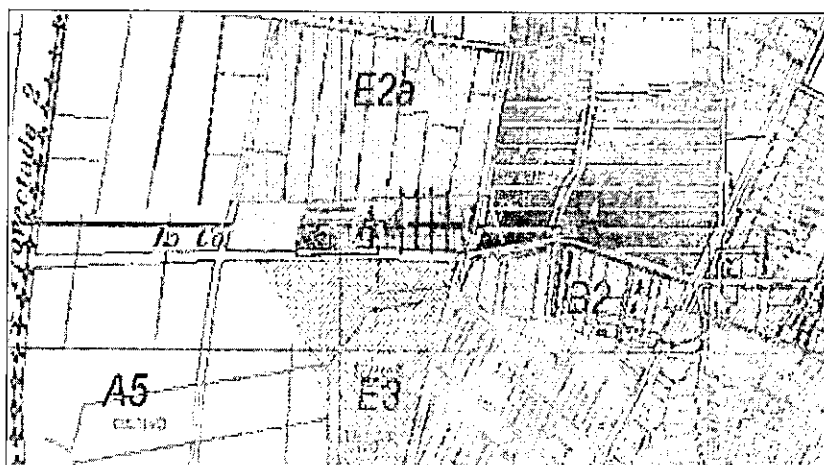
Densidad bruta máxima	150 hab/há.
Densidad bruta mínima	85 hab/há.
Tamaño predial mínimo	200 m ²
Coefficiente de Constructibilidad	0,8
Coefficiente de Ocupación de Suelo	0,4
Altura máxima	4 pisos
Usante	Según O.G.U.C.
Sistema de Agrupamiento	Aislado, pareado.
- Arrejardin	4 m
- Cierros	50% mínimo de transparencia a la Calle 2m altura máx.

CONDICIONES ESPECIALES

En perjuicio de las normas precedentes, los proyectos de loteo y/o urbanización que se desarrollen en esta zona deberán acompañar un Estudio de Impacto Urbano, cuyo informe favorable es requisito previo al otorgamiento del permiso respectivo.

Los alcances y contenidos de dichos Estudios son los indicados en el artículo 3.14. de la presente Ordenanza.

Asignación de Nuevas Normas Urbanísticas



Ante consulta de la **concejala Bravo** respecto a asignación de normas son de zonas de rural a rural, le informa el **Asesor Urbano** que son de parques a zona mixta residencial A4 cuyas normas urbanísticas se encuentran en el Plan Regulador, son zonas que existen pero hay que asimilarlas.

Ante inquietud de los **concejales** respecto a la ubicación de la zona, le informa la **Administradora** que está ubicado detrás de Alto San Miguel hacia los Limoneros.

Ante nueva consulta de la **concejala Bravo** respecto a la superficie, le informa el **Asesor Urbano** que deben ser aproximadamente unas 2 hectáreas.

Ante nueva consulta de la **concejala Bravo**, respecto a quién es el dueño de esos terrenos, le informa la **Administradora** que son de la Familia Vial Goycolea.

Concejal Boher: La idea es cambiarla de ¿área verde a área comercial o mixta?

Asesor Urbano: Mixta.

Administradora: Este es el tema que el alcalde les ha explicado en sesiones anteriores por los dictámenes que saco la Contraloría respecto de la afectación de parques que vencieron los propietarios pueden solicitar el cambio porque ya no existe afectación.

Concejal Boher: ¿Y, estaban afectas porque?

Administradora: A parques, porque en el PMRS se quedaron como parques, y, lo mantuvo el Plan Regulador Comunal y vencieron las afectaciones. Y, los propietarios recurren a la SEREMI como fue en este caso y la SEREMI ya dio el sí para la modificación.

Concejala Bravo: Y, esto lo solicito la dueña en tiempo y forma.

Administradora: Sí, a la SEREMI.

Concejal Boher: Acá nosotros estamos negociando para que la Señora nos venda el otro terreno. Lo que pasa es que a mí me gustaría que esto fuera el gallito que tenemos que hacerle para que nos venda el terreno que falta y terminar la construcción.

Administradora: Sí, pero ella cumplió la norma. Fue a la SEREMI y tenemos la Resolución de la SEREMI donde aprueba el informe favorable.

Instruye la **Administradora** al **Asesor Urbano**, que se la entregue a la Secretaria de los Concejales, para que le saque copia a la Resolución y se las entregue a los concejales.

Concejala Bravo: La SEREMI lo que hace es autorizar que esto se traiga al concejo municipal y se vote. Uno como concejo tiene el derecho de votar en contra o a favor [**Administradora:** Ellos pueden acudir a la Contraloría], porque o sí no es un mandato nada más para el concejo y uno no tiene nada más que hacer.

Asesor Urbano: Lo que pasa es que más que generar la aprobación o no, lo que busca es la caducidad a través del Artículo 59, que se le asignan a estos parques que caducaron normas urbanísticas que están adyacentes. En este caso lo más cercano en el A4, por lo tanto ese es el criterio, buscar lo más cercano. En ese sentido uno mucho no puede hacer, porque en realidad caduco la afectación y sobre esto han salido dictámenes de la Contraloría.

Concejal Boher: ¿Por qué caducan? ¿Porque nosotros no lo renovamos?

Administradora: No, porque la ley general de urbanismo establece plazos de afectación que son de 5 años renovables por 5 años más, y de ahí no se pueden renovar.

Asesor Urbano: Y, esto fue en el año 2004, por lo tanto ya ha pasado tiempo suficiente para la caducidad. La SEREMI su metodología para la renovación de las afectaciones no la aplico en su debido tiempo, por lo tanto la declaratoria ya se hizo efectiva.

Administradora: Ya esta caducado como parque.

Presidente del concejo, concejal Torres: ¿Y, así como esta situación puntual, tenemos varias más en la comuna?

Asesor Urbano: El resto del parque del COSAM y varios más.

Administradora: Son áreas que estaban destinadas a parque y hoy día no hay nada, o sea hay casas, porque en realidad en la Reina Sur...

Asesor Urbano: Casas, hay que recordar que esto es reciente, en el 97 paso el PMRS en la Provincia de Chacabuco, y pueden que hubiera habido casas antes. Y, así hay varios parques. No es que estemos solo nosotros, son todas las comunas de la Región Metropolitana.

Concejal Boher: Ahora ¿Quién tiene que invertir en el parque? ¿Quién debería hacer el parque?

Administradora: No, porque no hay parque. Se acaba la afectación.

Concejal Boher: Ya, pero estaba destinado a parque.

Administradora: Lo que pasa es que no es que te obliguen a construir un parque, lo que te dicen es que no puedes hacer nada que no sea parque. Si el propietario quiere hacer algo, tiene que ser parque mientras dura la afectación. Terminada la afectación todos los propietarios hacen este camino.

Ante consulta del **concejal Larraín** respecto a cuándo terminaría la afectación, le informa la **Administradora** que ya terminó que esta caducado.

Ante nueva consulta del **concejal Larraín** respecto a que se puede construir ahora y señala prácticamente todo, le informa el **Asesor Urbano** que sí pero tienen

restricciones por tamaño de construcción, se puede hacer todo pero a escala urbano local. Las superficies son para viviendas de 200 m² como mínimo, lo más probable que continúen siendo como las casas que tenemos acá al frente. Eso es lo más probable.

Administradora: Porque la densidad no les da para hacer otro tipo de casas, porque la normativa dice que debe homologarse a la zona más cercana y la zona más cercana tiene una densidad específica, no puede ser otra.

Presidente del concejo, concejal Torres: Lo que uno espera que se uniformidad respecto de lo que se ha ido construyendo en la zona, que se mantenga todo.

Asesor Urbano: Se asimila a lo más cercano.

Concejal Larraín: Y, se puede reglamentar que hayan plazas, juegos...

Administradora: Es que ese tipo de vivienda ningún inmobiliario lo va a desarrollar sin ese tipo de equipamiento porque es parte del precio de la vivienda. Nadie va a ir a comprar una vivienda de 2 UF que no tiene plaza, que no tiene áreas de recreación.

Asesor Urbano: Igual queda esta zonificación queda sujeto a un estudio de impacto urbano, en que se cumplan algunas características.

Presidente del concejo, concejal Torres: En el fondo antes de determinarse el destino que se le va asignar en definitiva en este terreno una vez que levantemos esta caducidad obviamente tiene que pasar por toda la normativa existente. No puede ir cualquier cosa ahí.

Asesor Urbano: Y, se acompaña con el historial del parque urbano que se exige para un área verde.

Administradora: Presidente, con respecto a la consulta que hizo el concejal Boher. El proyecto de la ampliación del edificio lo tenemos en la municipalidad porque lo devolvieron, pero la única observación que tenía era el dominio del terreno y la próxima semana el Alcalde va a firmar la escritura, las que están remitidas a ambas partes para la adquisición del terreno. Se respeto el precio que se firmo en la promesa de compra venta de la época. A la municipalidad se le respeto ese precio y lo único que faltaba era que le señalaran al municipio, en cuantas cuotas se va a poder pagar, porque incluso nos van a dar un tema de cuotas. En eso está el proyecto.

Se integra al concejo el **concejal Vásquez**, el **Asesor Urbano** brevemente le explica el punto de la tabla para conocimiento de este.

Señala el **concejal Vásquez** que es un buen cambio para el propietario y manifiesta la siguiente lo siguiente: las caducidades, en el caso de calle C la que esta paralela a la calle del liceo, en el Plan Regulador aparece una ampliación de la calle ¿tiene tiempo de duración esa ampliación? Le informa la **Administradora** que tiene 10 años, aclarando el **Asesor Urbano** que son 5 años renovables por 5 años más.

Presidente del concejo, concejal Torres, somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejala Bravo: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 84-2014

VISTOS: Estos antecedentes:

1.- Que el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, publicado en el Diario Oficial con fecha 04 de noviembre 1994, en el Art. 5.2.3.1 de su Ordenanza establece que el sector Reina Sur, ubicado en la comuna de Colina, forman parte del Sistema Metropolitano de Áreas Verdes y Recreación, asignándoles el carácter de Parques Metropolitanos.

2.- Que mediante Circulares N° 12 y N° 16 con fecha 21 de junio de 2010 y 09 de julio 2010 respectivamente y Circular N° 5490 con fecha 12 de agosto de 2010, la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ha impartido instrucciones, respecto de los antecedentes que las municipalidades deben adjuntar para requerir informe previo de esa secretaria, al realizar el procedimiento establecido en el Art. N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para asignar nuevas normas urbanísticas a predios cuyas afectaciones a utilidad pública hubieren caducado.

3.- Que mediante Oficio N° 3512 de 28 de julio de 2014, la Secretaria Ministerial de Vivienda y Urbanismo, remite informe Técnico Previo.

4.- Que con el objeto de establecer las nuevas normas urbanísticas que deberán disponerse para los terrenos de propiedad privada emplazados en el sector de Reina Sur, de la comuna de Colina, se ha tenido en consideración el uso de suelo predominante de las zonas adyacentes a los terrenos cuya declaratoria ha caducado, esto es, el de Zona Residencial Mixta 4, normada por el artículo 4.2.4 de la Ordenanza del Plan Regulador Comunal de Colina, para parte del lote N° 4 (lote 4-A) correspondiente a la subdivisión de la Hijueta del Fundo San Miguel de Colina, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 61414 Número 55417 de fecha 09 de agosto de 2004, según lámina anexa.

Y TENIENDO PRESENTE: las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en el Art. N° 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Asignarse nuevas normas urbanísticas al Lote N° 4-A de las subdivisión de la Hijueta Uno del Fundo San Miguel de Colina, inscrito en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 61414 con el número 55417 de fecha 09 de agosto de 2003, asimilándolas a zona A4 Residencial Mixta 4, regula por el artículo 4.14 del Plan Regulador Comunal de Colina.

La Asesoría Urbana deberá velar para que se materialice el presente acuerdo, realizando además, la correspondiente publicación en el Diario Oficial.

4.- **Autorización del H. Concejo Municipal para dar inicio a la enmienda al Plan Regulador de Colina, zona A2 frente a la Carretera General San Martín (antigua) E19N**

Presidente del concejo, concejal Torres: Anuncia el presente tema.

Asesor Urbano: Presente don Profesional, Asesoría Urbana, funcionario que trabaja conmigo, y quién presentara y explicara en qué consiste este inicio de enmienda al Plan Regulador de Colina.

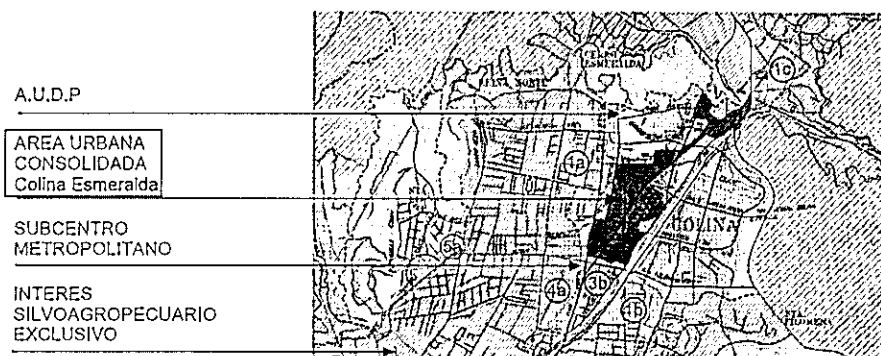
Profesional, Asesoría Urbana: Lo que vamos a presentar ahora es una enmienda al Plan Regulador de Colina. Habría que tomar 2 puntos básicos. Primero el Plan Regulador como Uds. saben lo que hace en la comuna es primero definir la gran diferencia entre las áreas urbanas y las áreas rurales, y, después dentro de las áreas urbanas lo que hace es definir las condiciones de edificación y los usos de suelo mayoritariamente. Por lo tanto regula básicamente los usos privados y deja la faja de utilidad pública. Lo que vamos a ver ahora es una enmienda al área más central que se le llama Colina-Esmeralda dentro del Plan Regulador Comunal, y que es el área centro de Colina.

Enmienda al Plan Regulador Comunal de Colina

Zona A2 frente a la Carretera General San Martín (antigua) E19N

PLAN REGULADOR COMUNAL DE COLINA

Figura 1. Detalle de la imagen del punto "C.1.1 Cuenca SUR" de la Memoria del PRC de Colina



Fuente: Memoria del Plan Regulador Comunal de Colina, Pagina 66.

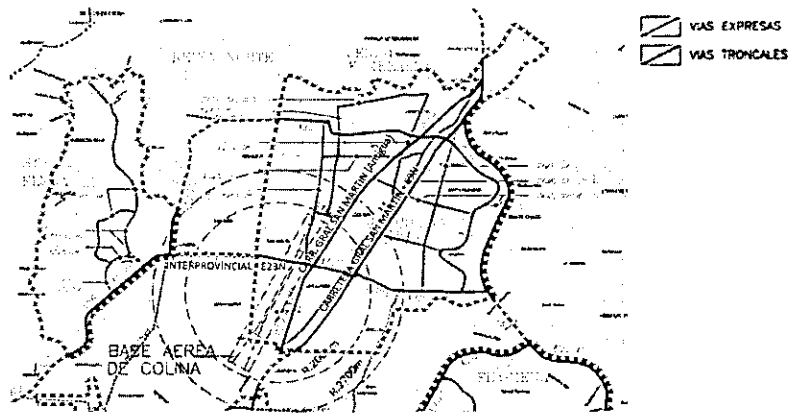
•Justificación de la Enmienda

La Memoria del Plan Regulador Comunal de Colina de 2010, establece dentro de los Objetivos Generales **“promover el desarrollo armónico del territorio comunal, en especial de sus centros poblados (...) considerando la integración entre los espacios públicos urbanos y la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, de equipamiento y de esparcimiento.”**

A su vez en los Objetivos Territoriales de Desarrollo Comunal se precisa la necesidad de **“consolidar el rol principal de la Comuna como Centro de Servicios y Equipamientos de escala provincial, a través de potenciar la localización de áreas de equipamiento y servicio sobre los ejes de transporte norte-sur que estructuran funcionalmente la comuna.”**

“potenciar la localización de áreas de equipamiento y servicio sobre los ejes de transporte norte-sur que estructuran funcionalmente la comuna.”

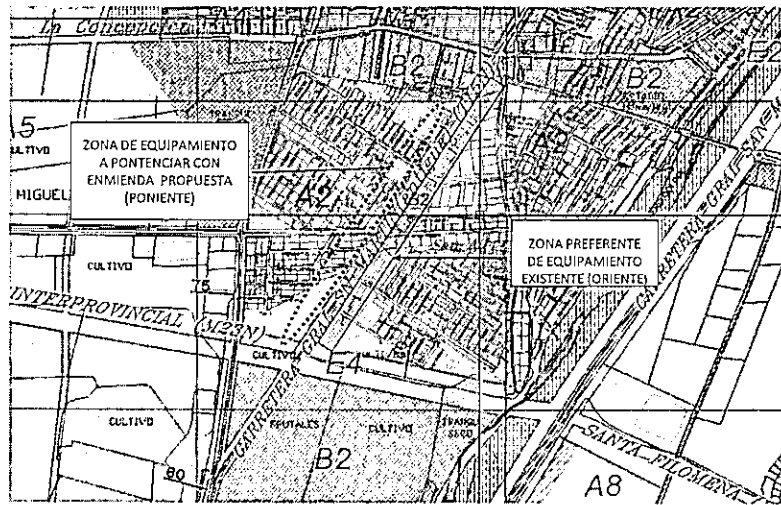
Figura 3. Vialidad Estructurante del Sector Colina Esmeralda.



Fuente: Elaboración propia en base a plano MPRM5.-99 "Actualización de la Vialidad Metropolitana"

“potenciar la localización de áreas de equipamiento y servicio sobre los ejes de transporte norte-sur que estructuran funcionalmente la comuna.”

Figura 5. Zona B "Zona de Equipamiento" frente a la Carretera General San Martín (Antigua).



Fuente: Plano PRCC-Z1 de Zonificación Áreas Urbanas Comunes del PRC de Colina

Artículo 2.1.13. de la OGUC

- a) Incrementar o disminuir hasta en un 20% la altura y la densidad.
- b) Incrementar o disminuir hasta en un 30% cuando se trate de coeficiente de constructibilidad, coeficiente de ocupación de suelo y tamaño predial.
- c) Cuando se trate de zonas con uso de suelo de equipamiento correspondiente a la clase educación, el coeficiente de ocupación de suelo podrá disminuirse hasta 0,2 y en el caso de zonas con uso de suelo de equipamiento correspondiente a la clase comercio, el coeficiente de ocupación de suelo podrá aumentarse hasta 1.
- d) Disminuir hasta en un 100% los antejardines.
- e) Fijar alturas de cierre en su frente hacia espacios públicos o disminuirlas hasta en un 50%.
- f) Disminuir los ochavos dentro de los márgenes establecidos en el artículo 2.5.4. de esta Ordenanza.
- g) Disminuir o incrementar las rasantes, dentro de los márgenes establecidos en el inciso sexto del artículo 2.6.3. de esta Ordenanza.
- h) Disminuir los distanciamientos mínimos a los medianeros hasta los márgenes establecidos en el inciso octavo del artículo 2.6.3. de esta Ordenanza.
- i) Incrementar o disminuir la dotación de estacionamientos.
- j) Fijar disposiciones relativas a cuerpos salientes de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.7.1. de esta Ordenanza y disposiciones sobre los cuerpos salientes de la línea de edificación sobre los antejardines.

La enmienda se expresa en los siguientes términos:

“Los terrenos que se encuentren en la Zona A2 con frente a la Carretera General San Martín (antigua) E19N, al norte de Avenida Interprovincial (E23N) hasta su límite con la Zona B2, podrán incrementar hasta un 30% su coeficiente de constructibilidad y su coeficiente de ocupación de suelo, lo anterior para todos los usos de suelo permitidos. Así mismo, cuando se trate específicamente de zonas con uso de suelo de equipamiento correspondiente a clase comercio, el coeficiente de ocupación de suelo podrá aumentarse hasta 1.”

Ante inquietud de **concejal Larraín** respecto a la ubicación de la interprovincial que va hacia Santa Elena, le informa la **Administradora** que la que va a Santa Elena es Diagonal Santa Elena. La interprovincial es la que divide Estancia de Liray con Molercotapo que son las casas que se están haciendo un poco antes que Estancia de Liray.

Lo que pasa es que la interprovincial es la que esta dibujada en el Plan Regulador no existe aún, es una proyección que la tiene que ejecutar una parte Molercotapo, una parte Manquehue,

Ante consulta del **concejal Torres** respecto a la Punta de Diamantes de la Sra. Consuelo Letelier, sobre que viene para ese sector, le informa el **Asesor Urbano** que esa zona es equipamiento.

Administradora: Ese terreno de la Sra. Consuelo Letelier queda dividido en dos, y, lo divide la Interprovincial, una parte es de equipamiento.

Asesor Urbano: Y, la otra de área verde, un poquito de la zonificación de la Zona A2.

Ante consulta del **concejal Torres**, que como es equipamiento en el futuro lo más probable es que pensemos en un Mall o algo así, le informa la **Administradora** no que como quedo dividido el terreno es imposible, porque no da.

Profesional, Asesoría Urbana: Entonces el Plan Regulador Comunal lo que hace para cumplir un poco el objetivo de localizar la zona de equipamiento sobre los ejes de este norte sur, es concentrar en un punto, atravesar el centro y concentrar también aquí en esta esquina donde hay supermercados, etc. Entonces esta área B2 que es la preferente, lo que paso en la realidad es que esta área de acá se lleno de casas. Entonces en esa área ya no va haber equipamiento. No como el Plan Regulador Comunal lo pensó. Y, por otro lado, esta calle donde viene este borde preferentemente para equipamiento, no lo tiene a su otro costado, por lo tanto este eje norte-sur, se está en el fondo un poco aprovechando su capacidad de tener equipamiento en ambos lados, sino que el Plan Regulador Comunal lo permite a uno de los costados pero al otro lado ahí hay una seudocarretera que corre desde el Montserrat.

Concejal Boher: Yo creo que debería haber una ordenanza que regule ese formato, porque sí no, vamos a terminar con todo tipo de diferencias, primero que nada estéticas y por otro lado funcionales respecto de estacionamientos para esos locales, uso de las veredas, tamaño de construcción, comunicación de cada una de las empresas, etc. Entonces ha pasado no solamente acá, sino que desde Vitacura que era residencial paso a comercial, nos pasa en Chicureo que hay desde sucuchos hasta grandes infraestructuras.

Asesor Urbano: Sí bien mucha arquitectura no podemos normar, pero si las condiciones urbanas y eso es lo que se quiere alterar de alguna forma en esta enmienda, son pequeñas cosas que se van hacer y no van a llegar a ser edificios, se mantienen los pisos, el porcentaje de constructibilidad crece un poquitito. Esas cosas son las que se están buscando hacer.

Profesional, Asesoría Urbana: En el fondo el Plan Regulador define una zona B2 como preferentemente equipamiento y lo que nos está pasando es que de alguna manera estamos desaprovechando el eje norte sur más importante de la comuna que atraviesa el centro para ubicar en el fondo equipamiento, que es más o menos lógico, uno va al centro y lo que quiere tener son servicios, lugares para pagar, lugares para comprar, y esto esta privilegiado hacia un costado de la calle pero no hacia el otro.

Asesor Urbano: La zona B2 que es la Estancia de Liray el Plan Regulador lo reconocía como equipamiento y por ser aprobado anterior a la entrada en vigencia del Plan Regulador quedo definido como habitacional. Por lo tanto ya no contamos con ese equipamiento.

Concejal Boher: ¿Estas modificaciones tienen que ir al Ministerio para ser aprobadas?

Administradora: Lo que pasa es que este proceso que están explicando los profesionales es solo para la autorización de iniciar el proceso de consultas, nada más. Se está presentando el tema al concejo para que someterla a esa autorización para dar inicio al proceso.

Concejal Boher: Es lo mismo que en cierto momento se hizo cuando, se hizo la presentación del Plan Regulador, respecto de los usos de suelo de camino Chicureo, que también se está solicitando el cambio de uso de suelo.

Administradora: Lo de Chicureo es a otro nivel, no es una enmienda.

Profesional, Asesoría Urbana: Eso es importante explicar concejal, porque en el fondo cuando uno modifica un Plan Regulador Comunal hay distintas figuras para modificarlo y cada una de las figuras tiene distintas densidades y distintos requisitos. Entonces cuando uno quiere modificar algo como lo que Ud. está diciendo es una modificación al Plan Reguladora Comunal. Las modificaciones a Planes Reguladores Comunales en Chile de acuerdo al Ministerio de Vivienda demoran en promedio 3 años. Esa es como la madre de todas las modificaciones que implica mucho tiempo. Después esta como segunda instancia la figura que se llaman Plan Seccional, y, una segunda que también es más acotada y define en el fondo, precisa los usos de un sector más grande, y, la tercera se llama enmienda y como bien lo dice el nombre es enmendar es decir corregir algo que quedó malo por lo tanto la enmienda tiene muy poca fuerza o tiene una menor fuerza. Por ejemplo en un sector permite disminuir o implementar hasta un 20% la densidad, por ejemplo aquí hay 2 pisos un 20% no llega a un 3er piso. Son modificaciones que también su injerencia, su posibilidad de modificación es muy acotada porque lo que quiere es corregir errores que uno pudo haber producido.

Concejal Boher: O sea es una modificación menor. Ahora ¿significa que esto al presentarlo se va a demorar 2 años?

Profesional, Asesoría Urbana: No. El proceso establece una aprobación del concejo para iniciar el proceso, consultas al Consejo de la Sociedad Civil, exposición 60 días en terreno (con aviso a los vecinos), luego este concejo decide si es que hay consultas sobre el tema y la opinión de los vecinos y si no hay objeción se aprueba.

Concejala Bravo: Lo que yo entiendo es que el único tramo que en el fondo "se está modificando" es donde está la antigua casa de los dueños de La Ponderosa, porque antes si es que yo entiendo bien donde estamos ubicados tenemos las casas de los militares. Ese es un primer espacio que no sé que se podría hacer hay en términos de lo que se está proponiendo acá de darle espacio a un desarrollo más integrado por la vía de enfrente, de servicio. Después de las casas de los militares (que nosotros le llamamos así) está el Montserrat que ya está consolidado, está el tema de los bomberos y después de los bomberos hasta la esquina hay una especie de kioscos de viviendas, o viviendas que en el fondo instalan algún tipo de comercio afuera. Entonces me parece, según supe, pero no estoy segura, que en el espacio que yo estoy mencionando, es el único espacio que veo que pueda haber desarrollo de servicio es donde está la casa de los dueños de lo que fue La Ponderosa, que hay eventualmente en algún momento compro un supermercado y no tenía la pasada, más bien como aclarar contrariedades ¿Qué es lo que estamos...?

Administradora: El tema de la familia Arancibia que vendió a D&S no tiene relación con esto, porque esa propiedad si tiene destino comercial porque ese Rol

es por Av. Concepción, pero además la municipalidad ya ganó en segunda instancia en la Corte en que para que se desarrolle ese supermercado mayorista tiene que ser bajo lo que pidió la municipalidad y por eso no lo han desarrollado. Y, en eso la municipalidad no va a trazar. Las exigencias son que tiene que tener estacionamiento subterráneo, vías de acceso y una serie de cosas que D&S no quería hacer porque lo que ellos quieren instalar ahí es un formato de supermercado mayorista y quería tener la Av. Concepción prácticamente de estacionamiento de camiones gigantes, pero eso quedó más que zanjado porque cuando en 2da. Instancia ganamos en la Corte (ellos recurrieron -sí no me equivoco- unas 2 o 3 veces a la Corte en contra del municipio) esta vez la Corte se pronunció en el fondo y en la forma, lo que no había pasado en los fallos anteriores, y, por eso seguramente no lo han desarrollado.

Concejala Bravo: No, mi pregunta no iba dirigida sobre ese tema.

Administradora: No, pero para aclarar el tema.

Concejala Bravo: Esta bien la explicación y la agradezco. Más bien yo no logro entender que es lo que estamos modificando si en definitiva en realidad hay cuestiones que ya están absolutamente consolidadas y que bajo cualquier modificación no se pueden mover. Insisto, la casa de los militares, Montserrat, los bomberos, y, en el fondo es un tramo que no sé cuál es.

Profesional, Asesoría Urbana: Concejala ese terreno que Ud. está hablando no está dentro de esto.

Concejala Bravo: Entonces ¿desde dónde y hasta donde?

Administradora: Desde los bomberos hasta la mitad de los terrenos de la Sra. Consuelo Letelier aproximadamente. Y, es para compensar lo que se perdió con Estancia de Liray que sí estaba contemplado.

Concejala Bravo: ¿Y sólo ahí se van a poder desarrollar proyectos de corte comercial? O ¿esta Señora después puede hacer casas?, claro ese es el tema que le estamos haciendo un negocio redondo a ella.

Profesional, Asesoría Urbana: Continúa exponiendo en power point.

Ante consulta del **concejal Larraín**, respecto de ensanchamiento y las casas que se arreglen va a implicar arreglo de las fachadas y del comercio para que haya una buena presentación bonita, le informa **Profesional, Asesoría Urbana** que si todo el mundo quisiera hacer una modificación en su casa tiene que presentar a la Dirección de Obras un proyecto, este proyecto se tiene que regir por las normas de la zona. Esas normas de la zona lo que estamos haciendo es darle una pequeña mejora, como decimos una enmienda a lo que está ahí.

En particular, y, para que podamos entenderlo, esa zona que es A2, por ejemplo lo que estamos haciendo es que el coeficiente de constructibilidad se pueda aumentar en un 30%, actualmente está en 5 es decir no puede ocupar la mitad del terreno como constructibilidad. Si uno tiene un predio de 10 mts uno puede construir hasta 500 mts² de ese terreno. Si aprobamos la enmienda en vez de construir 500 va a construir 650 como máximo. Uds. ven que no es el doble, es mejorar un poco las condiciones de edificación para que la persona en el fondo pueda desarrollar con más propiedad un servicio más acorde con la vocación que tiene la vía, que nosotros la tenemos dentro del Plan Regulador Comunal como una vía que emplaza servicios.

Concejal Vásquez: Lo que pasa es que en definitiva con esta modificación puede suceder lo siguiente: yo como empresario podría, por ejemplo, en la Población Luis

Cruz Martínez, en la curva que da hacia la carretera (San Martín), podría comprarme 4 casitas y hacer locales comerciales (Strip Center). Lo mismo podría suceder con las casas de los militares ¿se puede hacer eso? ¿eso podría suceder eventualmente?

Asesor Urbano: Locales hasta 2 pisos

Presidente del concejo, concejal Torres: Estamos incentivando el desarrollo del comercio en una avenida importante.

Concejal Vásquez: La San Martín desde el inicio desde Aconcagua, Nueva Colina hacia acá es el rostro de la comuna, y, ese sector evidentemente podría ser de servicio comercial.

Concejala Bravo: Pero el tramo que estamos conversando que es donde se desarrolla el día de Cuasimodo la culminación, más allá de lo que es la Luis Cruz Martínez, sino que ahí hay un triángulo más o menos importante ¿de cuánto? me gustaría saber, hay un solo dueño que es la Sra. Consuelo Letelier.

Administradora: Yo ya no sé si ella es dueña de todo, porque...

Concejala Bravo: Es importante tener claro eso, para poder uno votar...

Administradora: Si ella vendió, tiene que haber vendido la parte de arriba. Uno escucha pero certeza de quien es dueño, uno no puede saber.

Concejala Bravo: Sí, el Departamento de Vivienda debiera saber.

Administradora: No, nosotros no tenemos obligación de saber quién es el dueño.

Concejala Bravo: No, pero uno sabe por todo Colina quién es dueño obviamente por los pagos de impuestos.

Administradora: Esa información es de Servicio de Impuestos Internos, quienes son los propietarios de los predios.

Asesor Urbano: Ese terreno, el principal ya esta B2. Nosotros estamos solo en la A2. Lo que sí recoge es casi la primera parte de ese terreno que es donde se ponen los circos, es muy poco, porque también hay un área verde. De ese terreno no es mucho lo que abordamos. Es más que nada, en donde está la vulcanización, las casas de los militares. Esto hay que recordar que recordar que no es que lo veamos el día de mañana, es una proyección a largo plazo. Por lo tanto que se desarrolle ahí, no estamos obligando a que sea mañana sino que sea en 10 años más.

Concejala Bravo: La gente siempre tiene miedo cuando uno hace modificaciones en los planos reguladores que le vayan a expropiar. Y, eso es súper importante dejarlo claro. Es decir que quede en acta

Asesor Urbano: No va a ocurrir nada de eso.

Profesional, Asesoría Urbana: Lo importante de los planos comunales lo que hacen es definir las fajas públicas y esas fajas públicas no se varían, porque lo que uno está haciendo es mejorarle la condición a un espacio privado, no público. En otras palabras, con esta enmienda voy a mejorar pequeños factores que me van ayudar a desarrollar tú frente con mayor propiedad. En general esto debería ser una súper buena noticia para cualquiera. Tampoco afecta las contribuciones, por ejemplo. Porque un Plan Reguladora Comunal lo que dice es lo que uno puede ser. No lo que uno quiere. Te cobran por el uso que uno tiene. Si uno tiene tener comercial, te cobran porque uno quiere tener comercial y no porque uno tenga mejores condiciones en lo comercial. En general lo que estamos tratando de hacer es ir al corazón de lo que quería el Plan Regulador Comunal, de que las avenidas norte – sur, localicen áreas de equipamiento y servicio. Y, eso se está dando con propiedad en un lado, no se está dando en el otro y donde teníamos la apuesta fuerte hay casas. Entonces lo que se hace es corregir este error y reservar un área que se entiende para que en el futuro desarrollar en forma lineal un equipamiento,

que es lo que uno quiere. Ir al centro y tener servicios, comprar, tener más equipamiento. Y, ahora se está dando en forma incipiente y con poca potencia.

Concejal Larrain: Eso a futuro, esta proyecto para continuar hacia el norte.

Profesional, Asesoría Urbana: Es que hacia el norte está regulado el Plan.

Concejala Bravo: Dice "autorización para dar inicio a la enmienda al Plan Regulador de Colina, zona A2 frente a la Carretera General San Martín (antigua) E19N" ¿solo se autoriza para ese tramo?

Asesor Urbano: Sí.

Profesional, Asesoría Urbana: Y, sólo para iniciar el proceso. La enmienda tiene un texto, que es el que les leí, que es un texto preciso que dice (si esto se aprueba es lo que va a regir) "para ocupación de suelo para todos los usos y lo otro que permite la enmienda es que el suelo cuando es específicamente clase comercio permite que la ocupación de suelo sea 1, es decir permite ocupar el terreno completo, eso es cuando es comercial, comercial, y uno quiere darle la fachada contiguas hacia la calle. Y, en ese sentido recojo lo que decía el concejal del tema urbanístico, de que cuando uno transforma casas en comercio, se ve como que la misma casa es un comercio, pero no cambia de forma. Entonces cuando uno le da mejores condiciones y le dice "puede ocupar hasta el frente" el comercio lo que normalmente quiere es llegar al vecino hasta la vereda. Si uno le da las condiciones en 2, 3, 5 años más se va a empezar armar.

Concejal Vásquez: Bueno al menos por experiencia, cuando se hacen cambios de este tipo los vecinos siempre siente que es para peor, no es para mejor, se asustan porque siente que el valor de la propiedad va a disminuir, en algún momento alguien les puede expropiar y comienza todo ese tema. Entonces yo creo que sería importante, porque esta para votar y me imagino que se va aprobar, que se informara a los vecinos respecto a las posibilidades que ellos tienen, o que puede permanecer perfectamente igual y que eso podría no ocurrir nunca, aunque me instalen al lado strip center.

Administradora: Hay 60 días de exposición en la zona para la comunidad, legalmente estamos obligados. Pero además los vecinos entienden harto, porque de hecho en las otras enmiendas que se han realizado las preguntas de los vecinos han sido súper asertivas, súper de contingencia y muy adecuadas. De verdad los vecinos entienden súper bien cuando se explica.

Concejal Vásquez: Como el espacio territorial es bastante mínimo, quizás podríamos notificar a los vecinos de esta exposición que me imagino va a ser en el hall del edificio.

Administradora: No, también en terreno. Hay que hacerlo en la zona.

Profesional, Asesoría Urbana: Normalmente hay 2 días acá y 3 días allá, se va alternando para que así los vecinos puedan tomar conocimiento.

Concejal Boher: Yo personalmente creo que en el eje en donde se va hacer la modificación, creo que todos los vecinos van a estar de acuerdo porque el valor de la propiedad va a subir. En general entre tener una casa que tú pagas contribuciones por tanto, o que sea la casa comercial tú te vas a cambiar de casa para arrendarla porque va a ser comercial y va a tener un valor mayor. En todas partes ha sido así. Ahora el tema es las casas colindantes por el lado de atrás que en cierto momento se van a ver afectadas en el sentido de que si hay comercio que producen externalidades negativas, sonidos, ruidos, horarios de atención, etc. que antes no las tenían, esas propiedades son las que en cierto momento se van a

ver perjudicadas. Entonces en ese sentido la consulta es ¿se va hacer para toda la manzana?

Profesional, Asesoría Urbana: No, son las propiedades que están frente a la carretera.

Concejal Boher: Es que las externalidades las van a sufrir las casas que están por detrás.

Profesional, Asesoría Urbana: Lo que pasa es que es inevitable un poco concejal lo que Ud. dice, porque esta zona también es A2.

Concejal Boher: Pero eso ya estaba establecido de antes. Eso ya es. A lo que yo me refiero es el cambio efectivo que se va a producir en el comercio, si es que hay comercio en cierto momento va a tener externalidades negativas para los vecinos colindantes. Lo que yo sugiero es que también se consulte a los vecinos colindantes las propiedades que van a estar afectas.

Asesor Urbano: Lo que pasa es que la exposición es pública.

Administradora: Es pública, puede consultar cualquier vecino.

Concejal Boher: Estamos de acuerdo ahora ¿le van a informa a todos los vecinos que esto se va hacer? A eso voy yo, que se les informe a los vecinos que están por el lado de atrás, que no van a ser afectos pero que sí en cierto momento van a ser colindantes con esta modificación.

Presidente de concejo, concejal Torres: A lo mejor va a ser muy específico lo que voy a consultar, pero ¿existe algún dato respecto a la cantidad de propiedades que se vería afectadas?

Profesional, Asesoría Urbana: No. Nosotros la verdad es que no trabajamos tan codo a codo con el SII, pero podríamos averiguarlo.

Asesor Urbano: Lo vemos por zonificación.

Profesional, Asesoría Urbana: Lo vemos territorialmente más que particularmente. Si uno siempre tiene que tener la preocupación, porque el ministerio lo establece así, que cuando uno haga una modificación no afecte ni privilegie a un solo vecino. Eso es súper claro. Es decir las modificaciones son como este caso territoriales, no es una esquinita, es el frente, todo el frente.

Concejal Vásquez: En el terreno de los supuestos, claro efectivamente se aumenta los servicios el comercio, en toda esta primera línea, y efectivamente se van a ver afectados los vecinos que están atrás porque van a estar probablemente los autos que se estacionan, que se yo, entonces como esto es un supuesto, uno pudiera pensar que claro la municipalidad pudiera prever esta situación y a lo mejor entregar tarjetas de vecinos, tarjetas de residencia para poder evitar, y, en el supuesto también, aumentar el control de la inspección municipal.

Asesor Urbano: Hay una cosa que también esto, una de las propiedades y es que esta cerca de un colegio, y que el colegio también le blindamos, como es equipamiento, mejores condiciones.

Profesional, Asesoría Urbana: El colegio podría crecer en un 30% más. Ahora está congelada porque está en el tope de su constructibilidad y ocupación de suelo. Por lo tanto uno puede ocupar más suelo y puede ocupar más constructibilidad. Lo que pasa es que hay normas que se cruzan con las normas del ministerio de Educación donde uno tiene que tener ciertos metros cuadrados por cantidad de alumnos, hay un tiene que estudiar el proyecto mucho más en detalle.

Concejal Larraín: Dos cosas. Una la verdad que un poco de términos protocolares, me gustaría conocer cuál es su nombre y función, porque es la primera vez que nos vemos acá.

Profesional, Asesoría Urbana: Yo soy Profesional, Asesoría Urbana Navarrete, soy arquitecto.

Administradora: Profesional, Asesoría Urbana se incorporo hace un par de días a la municipalidad.

Concejal Larraín: Y, la otra consulta ¿esto va de la mano de otras modificaciones que se van hacer a posterior o que se van a incorporar dentro de este paquete.

Profesional, Asesoría Urbana: Asesoría Urbana siempre está viendo la realidad que se está dando en el Plan Regulador Comunal, la normativa v/s la realidad. Como nos paso que habían unos proyectos pre aprobados de casas donde se pensó que era equipamiento y de alguna manera se le doblo la nariz al Plan Regulador Comunal., y, no hay nada que hacer, es parte de las reglas del juego.

Concejal Larraín: ¿A qué voy yo con esto? Es que estas cosas se saben y hay gente que dice "oiga hay un camino que pasa por mi casa", entonces a eso es mi pregunta, si acaso van haber modificaciones en otras partes de Colina, que irían en este paquete de estudio.

Asesor Urbano: No, por ahora no.

Administradora: Y, lo que es caminos y calles están todas dibujadas en el regulador. Ahí sí que no hay nada nuevo.

Asesor Urbano: Yo personalmente atiendo a quien llegue a preguntarme sobre expropiación, afectación para explicarle en que circunstancia se encuentra su propiedad. Siempre las puertas están abiertas a los vecinos para poderles explicarles, y, sobre todo si hay algún tema un poco más preciso lo vemos con el geógrafo para poder llevarlo a imágenes satelitales con mayor precisión. La idea es que ningún vecino venga y se vaya con la incertidumbre de si va a ser expropiado o no. Los procesos de expropiación son avisados y les informamos es que si tiene afectación o no.

El Presidente del H. Concejo Municipal, procede a someter a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejala Bravo: No yo no apruebo. Y, quiero explicar mi voto. Creo que me parece como una debilidad que el Departamento de la Dirección de Obras no trabajar tan fluidamente y coordinadamente con el SII. Creo que nosotros los concejales tendríamos que haber tenido una exposición con un mapa que ya siempre conocemos, pero más acotado, de que es lo que realmente estamos haciendo. Creo que me convenció un poco el análisis que hizo el concejal Boher, si bien se afecta "positivamente" esta área que se está tratando de modificar, pero negativamente y principalmente en una población que yo por lo menos, trabaje muchísimo, que es la Luis Cruz Martínez, que es una población que está tranquila que tiene buena calidad de vida, dentro de lo posible y, obviamente cuando Ud. permite que haya una apertura al tema más bien de servicio uno podría pensar que ahí se podría instalar incluso una Discoteca, y, eso efectivamente genera que haya una variación en la calidad de vida de los vecinos y los afecta. Me parece bien que

dejemos constancia acá que esto no va a significar que va haber un aumento en las contribuciones, y que no va haber expropiaciones. Eso para dejarlo claro en el acta. Entonces me gustaría que se hiciera un análisis más profundo respecto de la Dirección de Obras para una próxima presentación, cualquiera esta sea, que más allá del plano que se traiga que es evidentemente técnico, se traiga para los concejales también un plano donde nosotros podamos mirar la fotografía del lugar o espacio que se va afectar.

Concejal Larraín: Apruebo. Una pregunta, lo que decía Alejandra, el hecho de no expropiación, es no expropiación a la persona que no se le da ningún peso o de repente las expropiaciones son beneficiosas para las personas. **[Administradora:** Esta enmienda lo que está modificando no contempla expropiaciones y tampoco se van a ver afectados por el aumento del impuesto territorial los propietarios de esos terrenos] Esta bien, apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la mayoría de sus miembros y con el voto disidente de la concejala Alejandra Bravo adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 85-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) La presentación del Asesor Urbano, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar dar inicio al proceso de la Enmienda al Plan Regulador de Colina en Zona A2 frente a la Carretera General San Martín (antigua) E19N. 2) Pronunciamiento N° 7/2014 de fecha 01 de agosto del 2014 mediante el cual el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de Colina, en Sesión Ordinaria N° 7 de fecha 01.08.14, se pronuncio favorablemente sobre la enmienda del Plano Regulador de Colina Zona A2 frente a la Carretera General San Martín (antigua) E19N; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Dar inicio al proceso de la Enmienda al Plan Regulador de Colina Zona A2 frente a la Carretera General San Martín (antigua) E19N.

- 5.- **Autorización del H. Concejo Municipal para adjudicar las siguientes licitaciones públicas:**
 - 5.1. “Adquisición de vestuario para funcionarios que cumplan labores administrativas en la municipalidad, temporada primavera – verano” ID-2686-55-LE14, al oferente Sociedad Comercial ML Limitada, por un monto de \$ 35.800.000.- más IVA.
 - 5.2. “Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina” Código BIP 30121121-0, al oferente Pontificia Universidad Católica de Chile por un monto de \$ 49.980.000.- exenta de IVA.

Presidente del concejo, concejal Torres: Anuncia el presente tema.

Directora de Secplan: Expone a través de power point.

**“ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA FUNCIONARIOS QUE
CUMPLEN LABORES ADMINISTRATIVAS EN LA MUNICIPALIDAD
“TEMPORADA PRIMAVERA-VERANO”**

Nº ID 2686- 55 -LE14

**ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA
LICITACION PÚBLICA**

ANTECEDENTES

Se llama a licitación pública el día 14 de Julio con apertura electrónica el día 31 de Julio de 2014

- Monto presupuestario por uniforme Dama \$250.000.- Impuesto incluido.
- Monto presupuestario por uniforme Varón \$200.000.- Impuesto incluido.

Se presentaron 05 oferentes

- Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.L.
 - Publicidad y Promociones Casual Models y Marketing Limitada
 - Confecciones Cubillos S.P.A.
 - Sociedad Comercial ML Ltda.
 - Modaktuall S.A.
-
- Los oferentes: *"Confecciones María Teresa Rail Cornejo E.I.L."* y Modaktuall S.A., quedan fuera del proceso de evaluación, ya que cotizan solo uniforme damas, y según las Bases Administrativas se requieren la Adquisición de Uniformes Dama y Varón.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS

Adquisición 100 Uniformes para Funcionarias Municipales que conste de lo siguiente:

Uniformes Mujeres	Ficha Técnica
1 Chaqueta	Chaqueta corte clásico, 100% poliéster
3 Pantalones	Modelo pretina en forma, pretina 1 ½ recto, tela poliéster.
3 Blusas	Camisera, Lisa y estampadas en tela tipo Oxford y poliéster
1 Conjunto (blusa pantalón misma tela)	Blusilla y pantalón, 100% poliéster.
1 Peto sin mangas	Lycra fría poliéster
1 Chaleco hilo, bordado con logo.	Abotonado manga larga con bordado, 50% algodón y 50% poliéster.

- Adquisición 90 Uniformes para Funcionarios Municipales que conste de lo siguiente:

Uniformes Hombres	Ficha Técnica
1 Vestón	Corte Clasico, Azul Marino
3 pantalones	Pantalón con pinzas clásico. Poliéster 65% Rayón 35%
4 Camisas	Tipo Oxford, manga larga Algodón 60% Poliéster 40%
1 Polera Pique	Manga corta Algodón 100%
3 Corbatas	Lisa o rayadas
1 Chaleco con logo	Algodón 80% Nylón 20%

Oferta Económica

Oferente	Valor Unit. Damas	Valor Unit. Varón
Publicidad y Promociones Cassual Models y Marketing Limitada	\$ 19.480.000	\$ 15.102.900
	\$ 23.181.200	\$ 17.972.451
Confecciones Cubillos S.P.A.	\$ 18.490.000	\$ 13.653.000
	\$ 22.003.100	\$ 16.247.070
Sociedad Comercial ML Ltda.	\$ 20.950.000	\$ 14.850.000
	\$ 24.930.500	\$ 17.671.500

Calidad Técnica

Oferente	Uniformes en Tela solicitada (10%)	Se evaluará el diseño (10%)	Plazo de Entrega (25%)	Garantía del Producto (10)	Puntaje Total
Publicidad y Promociones Casual Models y Marketing Limitada	5 El Chaleco no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	10	16 45 a 55 días hábiles desde la toma de tallaje.	10	41
Confecciones Cubillos S.P.A.	10	10	20 45 días hábiles	10	50
Sociedad Comercial ML Ltda.	10	10	25 35 días hábiles	10	55

Oferta Económica Uniforme Dama

Oferentes	Valor Neto	Oferta Económica (30%)	Oferta Técnica (55%)	Impacto medio Ambiental (5%)	Present. Antec. (10%)	Total
Publicidad y Promociones Casual Models y Marketing Limitada	\$19,480,000	29	41	0	10	80
Confecciones Cubillos S.P.A.	\$ 18,490,000	30	50	0	10	90
Sociedad Comercial ML Ltda.	\$ 20,950,000	27	55	0	10	92

Oferta Económica Uniforme Varón

Oferentes	Valor Neto	Oferta Económica (30%)	Oferta Técnica (55%)	Impacto medio Ambiental (5%)	Present. Antec. (10%)	Total
Publicidad y Promociones Casual Models y Marketing Limitada	\$ 15.102.900	27	41	0	10	78
Confecciones Cubillos S.P.A.	\$ 13.653.000	30	50	0	10	90
Sociedad Comercial ML Ltda.	\$ 14.850.000	28	55	0	10	93

Conclusión

- En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al concejo adjudicar la presente licitación al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ML LIMITADA** por un monto de \$ **35.800.000**. más I.V.A. La propuesta presenta un diseño acorde a los requerimientos de la Unidad Técnica.

Concejal Larraín: Esta vestimenta es igual a la anterior de tal manera que la persona continúe usando los mismos, con el mismo logo, o cambia completamente.

Directora de Secplan: Es que es temporada primavera verano, es un diseño totalmente distinto, es acorde a la época, y, lo que sí la empresa ofrece venir a tomar el tallaje.

Administradora: Los uniformes la municipalidad los adquiere para 2 temporadas, es decir el uniforme de verano es para 2 veranos, el de invierno es para 2 inviernos.

Ante consulta de la **concejala Bravo**, respecto a qué pasa si alguien sube o baja de peso, le informa la **Administradora** que la empresa tiene que contemplar un stock de temas para esas correcciones en el caso de que alguna funcionaria se embarace o cualquier problema de ese tipo o de salud que pueda tener. Por eso son más prendas, porque tiene que ser un uniforme que dure 2 temporadas. Por eso a lo mejor es un poco más caro, porque las telas que se exigen son de mejor calidad. Cuando llegan las muestras, nosotros nos distribuimos las muestras entre la comisión y las lavamos en la lavadora, porque es la realidad, no todas las personas tienen para pagar lavaseco, y, tienen otras prioridades. Entonces la ropa se lava en lavadora y se ve si la tela aguanta o no aguanta, en qué condiciones queda, los mismos chalecos. Por eso se dice ahí que el chaleco no cumplía, porque al lavarlo algunos se achicaron, otros quedaron todos peludos. Es la única forma de probar, porque sino después los funcionarios no van andar bien presentados, entonces si se les va a entregar algo que sea [**Concejala Bravo:** No son súper ordenados acá, y abrigados, yo me he dado cuenta que en el invierno usan polar, se han preocupado también] no y hay que ir adecuándolo porque por ejemplo en Colina en invierno una chaqueta no sirve, entonces se les hace chaquetón. Cuando estábamos en las otras instalaciones, usábamos polar, pero estas instalaciones que son mejores los funcionarios tienen su chaleco, ahora este año se les agrego un accesorio que son las bufandas.

Ante nueva consulta de la **concejala Bravo**, si incluye zapato, le informa la **Administradora** que no hace 3 años atrás creo que les compramos zapatos a las funcionarias y no todas las funcionarias lo usaron, entonces se converso con ellas que preferían si un pantalón adicional o calzado y ellas optaron por una prenda adicional. En el caso de los varones, si contempla zapatos.

Presidente del concejo, concejal Torres: ¿Alguna otra consulta?

Por mi parte solo quisiera acotar que bueno, por mi formación profesional he tenido la suerte de trabajar en varios municipios y quisiera destacar el esfuerzo que hace el alcalde la administración de que los funcionarios de la municipalidad de Colina estén tan bien presentados, exista tanta preocupación de que se vistan tan bien, La verdad que da gusto cuando uno mira la municipalidad, uno hace un trámite y que estén todos tan impecablemente vestidos. Es importante, no es menor la cantidad de recursos que se destinan para este gasto y me parece que es muy importante y hay que destacarlo.

Presidente del concejo, concejal Torres procede a someter a votación el presente tema.

Concejal Torres: Aprueba.
Concejal Vásquez: Aprueba
Concejala Bravo: Aprueba
Concejal Larraín: Aprueba
Concejal Boher: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 86-2014

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Adquisición de vestuario para funcionarios que cumplan labores administrativas en la municipalidad temporada primavera – verano" ID-2686-55-LE14. 2) Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Directora de Desarrollo Comunitario (S) Sra. Valeska Abarca, el Director de Administración y Finanzas don Manuel Núñez Quezada y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Sociedad Comercial ML Limitada, propuesta que presenta un diseño acorde a los requerimientos de la Unidad Técnica; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de vestuario para funcionarios que cumplan labores administrativas en la municipalidad temporada primavera – verano" ID-2686-55-LE14 , al oferente **SOCIEDAD COMERCIAL ML LIMITADA**, por un monto de \$ 35.800.000.- (treinta y cinco millones ochocientos mil pesos) más IVA.

Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.02.002.001.000 denominado "Vestuario, accesorios y prendas diversas" del presupuesto municipal vigente.

Presidente del concejo, concejal Torres: 5.2. "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina" Código BIP 30121121-0, al oferente Pontificia Universidad Católica de Chile por un monto de \$ 49.980.000.- exenta de IVA.

Directora de Secplan: Expone en power point.

**“Actualización Plan de Desarrollo Comunal
(PLADECO), de la Comuna de Colina” Código**

BIP: 30121121-0

ID N°2686-28-LP14

ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA

LICITACION PÚBLICA

Antecedentes

- Se llama a licitación pública el día 25 de abril de 2014, la apertura electrónica se realizó el día 23 mayo de 2014.

Los proponentes que se presentaron son:

- CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.
- Bakovic y Balic Ingenieros Consultores Ltda.
- Pontificia Universidad Católica De Chile
- Universidad De Chile

El presupuesto disponible para el proceso de licitación, de acuerdo a la ficha de Estadísticas Básicas de Inversión, del presente año es igual a M \$50.094.000

OFERTA ECONÓMICA 15%

Nº	OFERENTE	OFERTA ECONOMICA EXENTA DE IVA
1	CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	50.000.000
2	Bakovic y Balic Ingenieros Consultores Ltda.	48.704.000
3	Pontificia Universidad Católica De Chile	49.980.000
4	Universidad De Chile	48.500.000

PLAZO DE ELABORACION 5% (minino 180 días corridos).

Nº	OFERENTE	PLAZO EJECUCIÓN OFERTADO
1	CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	180
2	Bakovic y Balic Ingenieros Consultores Ltda.	180
3	Pontificia Universidad Católica De Chile	180
4	Universidad De Chile	180

• OFERTA TÉCNICA 80%

3.1.- Subfactor N°1 Experiencia institucional mínima 10 años. (20%) comprobable en Estudios y Asesorías servicios públicos y Municipios.

Nº1	CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.
	<p>Presenta certificados con ejecución de Pladecos y asesorías en diferentes municipios a partir del año 2004 a la Fecha.</p> <ul style="list-style-type: none"> • SUBDERE (2012) Consultoría actualización PLADECO en macro zona. • Municipalidad de Lampa (2012) Estudio referente hábitos de consumo de los clientes de Ferias Libres desarrollado en base a 1300 casos. • Municipalidad de Lampa (2011) Curso Marketing Estratégico, curso desarrollado para Microempresarios. • Asociación Chilena de Municipalidades

Nº2	Bakovic y Balic Ingenieros Consultores Ltda.
<p>Presenta experiencia en el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), realizado a municipalidades a partir del año 2005 a la fecha .</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Municipalidad de Cabrero (marzo 2013- abril 2014) • Municipalidad de Padre Hurtado (marzo a diciembre 2013) • Municipalidad de Yungay (febrero a julio 2012) • 1. Municipalidad de Zapallar (octubre 2005 a febrero 2006) 	

Nº3	Pontificia Universidad Católica De Chile
<p>Presenta experiencia en Pladecos y estudios de los Últimos 04 años</p> <ul style="list-style-type: none"> • Municipalidades de Santiago, La Florida, Puente Alto, La Pintana, Estación Central, Peñalolén, Colina, San Felipe, Frutillar, Conchalí, Maipú (2013), a través del programa PUENTE UC se realiza Asesoría integral a municipios mediante la realización de proyectos por parte de estudiantes y profesores en diversas áreas municipales. • Ministerio de Desarrollo Social (2013), Fortalecimiento del monitoreo de programas sociales se realiza "Diagnostico sobre el estado de implementación de los sistemas del MDS para recoger información sobre los programas sociales del Estado. 	

Nº4	Universidad De Chile
<p>No presenta los antecedentes solicitados en el Anexo 1 Evaluación de Oferta Técnica del Subfactor N°1.</p>	

3.2.- Subfactor N°2 Equipo profesional que demuestre experiencia y expertos al menos en las siguientes áreas: desarrollo local, participación comunitaria, desarrollo territorial, planificación estratégica. (15%).

OFERENTE	EXPERIENCIA
CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	Presenta curriculum y título profesional de cada uno de los profesionales, define la función de cada profesional y señala la experiencia y todos los profesionales se ajustan a los requerimientos en las bases de licitación:

Bakovic y Balic Ingenieros Consultores Ltda.	Presenta curriculum y título profesional de cada uno de los profesionales. Empresa que cuenta con profesionales con experiencia laboral en el desarrollo de Pladeco y/o en temas estratégicos, pero su formación académica se ajusta a su propuesta metodológica.
Pontificia Universidad Católica De Chile	El equipo de trabajo cuenta con experiencia y formación relevante para el proyecto, en el cual se adjunta el curriculum de los profesionales y sus certificados de título.
Universidad De Chile	Cuentan experiencia por el curriculum presentado pero no pueden ser validadas la información ya que no se adjuntan la certificación correspondiente.

- 3.3.- Subfactor N°3 Jefe de proyecto con experiencia mínima de 15 años en asesorías, estudios y elaboración de PLADECOS. (15%)

Nº	OFERENTE	Jefe de Proyecto
1	CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	Ingeniero Civil Químico y Magister en Medio Ambiente, presenta curriculum y certificado de título. No cuenta con experiencia en la elaboración del PLADECOS.
2	Bakovic y Balic Ingenieros Consultores Ltda.	Ingeniero Industrial Mecánico, presenta curriculum y título profesional, curso de evaluación proyecto, dentro de su experiencia proyecto relacionados en el mundo público y desarrollado con el PLADECOS a partir del 2005 a la fecha.
3	Pontificia Universidad Católica De Chile	Sociólogo, presenta curriculum y título profesional, cuenta con experiencia en la elaboración de PLADECOS a partir del 1996 a la fecha.
4	Universidad De Chile	Ingeniero Mecánico, Máster en Gestión Pública, experto en Desarrollo económico y territorial, Instituto de Desarrollo Local y Regional IDER, Universidad de la Frontera. No presenta título profesional y certificados. No cuenta con experiencia en PLADECOS.

3.4.- Subfactor N°4 Propuesta Teórica-Metodológica (20%)

N°	OFERENTE	PROPUESTA
1	CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	Presenta una plan mediante el desarrollo en tres etapas: 1- instalación. 2- diagnóstico comunal e imagen objetivo. 3 estrategia y proyecto.
2	Bakovic y Balic Ingenieros Consultores Ltda.	Presenta 1- diagnóstico. 2- imagen y objetivo. 3- plan de inversión y seguimiento de la evaluación del PLADEO. 4- evaluación final
3	Pontificia Universidad Católica De Chile	Presenta un proyecto estructurado en 5 fases: 1- inducción y conformación de equipos. 2- diagnóstico. 3- estructuración del plan. 4- sistema de monitoreo y rendición de cuenta. 5- cierre actividades y lanzamiento público y difusión del PLADECO.
4	Universidad De Chile	Presenta una propuesta de acuerdo a los requerimientos basada en 5 fases: 0- generación condiciones necesarias y constitución del equipo gestor. 1- análisis y complementación global del diagnóstico. 2- imagen objetivo y definición, reformulación o revalidación de objetivos estratégicos. 3- desarrollo de un plan de acción y plan de inversión para el período. 4- cerrar el proceso de construcción del PLADECO y diseñar un sistema de evaluación y actualización del mismo.

• 3.5.- Subfactor N°5 Productos (10%)

N°	OFERENTE	PRODUCTOS
1	CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	Los productos informados en la propuesta de licitación no se ajustan a productos obtenidos del plan de trabajo o propuesta metodológica.
2	Bakovic y Balic Ingenieros Consultores Ltda.	Se encuentran definidos los productos para la realización del estudio. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Programa con reuniones. • Informe de diagnóstico global. • Informe de acuerdos de trabajo. • Presentación de resultados.
3	Pontificia Universidad Católica De Chile	Se encuentran definidos los productos para la realización del estudio. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Equipos con sus funciones y compromisos establecidos. • Zonas territoriales definidas. • Diagnóstico comunitario participativo. • Reportes cualitativos.
4	Universidad De Chile	Presenta detalle del plan de trabajo y en este caso propone productos para cada una de las fases en desarrollo. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión y análisis del plan de desarrollo • Plan de trabajo concordado con equipo gestor. • Diagnóstico global y sectorial.

OFERTA ECONÓMICA

- De acuerdo a lo indicado en los criterios de evaluación, se establece una pauta la cual se aplica a la oferta presentada:

Oferentes	Propuesta exenta impuesto	Oferta Económica 15%	Plazo ejecución 5%	Oferta Técnica 80%	TOTAL 100%
CGA Ingeniería Y Consultores Ltda.	50.000.000	14,5	5	55	75
Baković y Balić Ingenieros Consultores Ltda.	48.704.000	14,9	5	45	65
Pontificia Universidad Católica De Chile	49.980.000	14,5	5	60	80
Universidad De Chile	48.500.000	15	5	30	50

- Observación:
- En vista de los antecedentes expuestos previamente, esta comisión evaluadora viene a proponer al concejo adjudicar la presente licitacional oferente Pontificia Universidad Católica De Chile, por un monto de \$49.980.000.-, exento impuesto, institución que cumple con los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio.

Concejales Vásquez: El Plan Regulador Comunal es un instrumento súper importante para la gestión municipal y si el municipio estuviera orientado probablemente por alguna consultora los funcionarios a lo mejor tendrían alguna duda porque lo desconocen pero esto es en la Universidad Católica, y, es tremenda universidad así que y esperamos que la elaboración de este instrumento sea positivo para nuestra comunidad. También recordar que en las reuniones con los vecinos, me gustaría por supuesto participar. Creo que los concejales tenemos

que observar, escuchar, con la metodología que ofrece la universidad y el equipo técnico del municipio. Pero creo que es muy importante que los concejales estemos en esa instancia de participación.

Concejala Bravo: Felicitar como siempre a la Directora que expone, creo que realmente en lo personal, me deja conforme, por la cantidad de información que entrega, los contenidos que son siempre relevantes para tomar una buena decisión. Me inclino a votar favorablemente porque yo por la experiencia que tiene el profesional que va a estar a cargo de la Universidad Católica, a diferencia de las otras instituciones. O sea, hablamos que es un sociólogo y que tiene experiencia en planes reguladores desde el año 1996. Las otras profesiones no tenían mucha o no hacían mucha relación con lo que significa para una comuna como esta, que además es un polo de desarrollo interesante, que está cerca de Santiago, se está desarrollando y debe haber mayor armonía en como esto tire para adelante. Y, bueno sí, pedir también que me inviten en lo posible, en el desarrollo del plano regulador y poder hacer algunos aportes.

Presidente del concejo, concejal Torres somete a votación el presente punto.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejal Bravo: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Aprueba

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 87-2014

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina" Código BIP: 30121121-0, ID-2686-28-LP14. **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal Sra. Débora Sepúlveda Rojas, la Directora de SECPLAN Srta. Jessica Severino Mancilla, la Asesora Jurídica (S) Srta. Elizabeth Arellano Quiroga, el Director de Administración y Finanzas don Manuel Núñez Quezada y el Secretario Municipal como Ministro de Fe Sr. Carlos García Lecaros, a través de la cual proponen adjudicar al oferente Pontificia Universidad Católica de Chile, institución que cumple con los requerimientos técnicos para la ejecución del servicio; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "**Actualización Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), de la comuna de Colina**" Código BIP: 30121121-0, ID-2686-28-LP14 , al oferente **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**, por un monto de \$ 49.980.000.- (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta mil pesos) exento impuesto.

6.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la 5ta. Modificación Presupuestaria, del Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

Presidente del concejo, concejal Torres: Anuncia el presente tema.

En la mañana sesiono la Comisión de Presupuesto con la mayoría de los concejales, con el equipo municipal encabezado por la Administradora, el Director de Finanzas expuso la modificación.

Le ofrece la palabra al **Presidente de la Comisión de Presupuesto**, por si quiere agregar algo, señalando el **concejal Larraín**, que no hay más que agregar, se realizó la reunión en el tiempo indicado y todos estuvimos de acuerdo.

Administradora: Solo detallar la consulta que hicieron en la mañana los concejales respecto al presupuesto vigente, recordar que el año 2014 la municipalidad de Colina inicio su ejercicio con 20.800 mil millones de presupuesto. El presupuesto vigente es de 24. 574 mil millones y de aprobarse esta modificación por los concejales, quedaríamos con de 24.000 mil seiscientos diez millones de presupuesto vigente a la fecha.

Concejala Bravo: Destacar que se recibió en tiempo y forma la modificación enviada por el Secretario Municipal por lo tanto tuvimos tiempo también para revisarla y tiempo para analizarla.

Presidente del concejo, concejal Torres somete a votación el presente tema.

Concejal Torres: Apruebo.

Concejal Vásquez: Apruebo.

Concejala Bravo: Apruebo.

Concejal Larraín: Apruebo.

Concejal Boher: Apruebo.

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus concejales presentes adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO N° 88-2014

VISTOS: Estos Antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 05/2014 mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la Comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la quinta modificación presupuestaria del presente año, aumentando el Presupuesto Municipal en la cantidad de M\$ 36.875.- según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formará parte integrante del presente decreto.

7.- Varios

Presidente del concejo, concejal Torres: Tan solo sumarme a las felicitaciones que tuvimos en la mañana los concejales, nació Emilia la hija del concejal Vásquez. Así que mis sinceras felicitaciones Andrés sé lo que es la alegría de ser papá así que me imagino que están muy contentos. Me sumo a las felicitaciones de todo el concejo, para que quede en acta.

Concejal Vásquez: Muchas gracias. Nació una niña preciosa, peso 4 kilos 100, y midió 52 centímetros. Es una tremenda guagua. Muchas gracias Gonzalo y a los demás, el Alcalde envió unas flores muy bonitas, así que le agradezco por intermedio de la Administradora.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez: Me llego información de SERNATUR respecto de un programa que se llama "Giras de estudios" para los colegios municipales y particular subvencionado. Esta es la 8va versión y dicen que hay 3 colegios municipales que fueron beneficiados por este programa. Es del año 2007 y está dirigido a alumnos vulnerables. Estos colegios son el Liceo Rigoberto Fontt, el Polivante de Esmeralda y el Colegio La Puerta. Son preferentemente, entiendo, que son alumnos de 2dos medios y SERNATUR aporta el 70% de los recursos y los alumnos deben aportar el 30% restante. Yo quería solicitarle por supuesto al municipio que podamos concurrir con el aporte de estos dineros. No es mucha plata el presupuesto que tenemos, considerando que son jóvenes que se van a ir en gira de estudio, que van a poder conocer el país, que son alumnos vulnerables y que muchos de ellos sus padres no tienen los recursos para poder costear este bonito viaje y bonito beneficio del gobierno.

Administradora: Eso ya esta hablado con los cursos. El Alcalde ya había hablado con ellos.

Ante consulta de la **concejala Bravo**, respecto a dónde van, le informa el **concejal Vásquez** que van a La Serena – Coquimbo.

Administradora: En realidad todos los años los distintos cursos de los colegios siempre le piden un aporte al Alcalde. De hecho hay algunos más organizados que se colocan con puestos para la Feria de Cuasimodo, Feria de Navidad. Entonces se concurre con menos recursos o a veces con iguales cifras, porque obviamente que las aspiraciones son distintas y hay cursos que hacen giras más ambiciosas. Pero en el caso de los colegios que menciono el concejal el Alcalde ya había conversado con los apoderados y los directores que el aporte va hacer se parte del municipio.

Continuando con los varios:

Concejal Larraín: Tengo 3 puntos. La verdad es que son como reiterativos y son de consultas anteriores. Votaciones anteriores que no me quedaron claro y quiero consultarlas para refrescar un poco la memoria. Una se relaciona con un local que le dimos nosotros patente de alcohol y está en la Reina Sur, y, que yo lo conocía de antes al dirigente y me dijo "porque si acaso hay 2 o 3 jardines infantiles

alrededor y que se yo, y, la junta de vecinos no quiso, y todo lo demás y la persona del minimarket le dio algo a cambio a los concejales, pucha es algo, tiene autorizaciones y no tengo ningún problema con ello". Entonces sí me pueden recordar la memoria. Yo sé que algo paso en relación a la votación que hubo de la junta de vecinos.

Administradora: ¿Pero que necesita?

Concejal Larraín: Necesito las razones que dimos para aceptarle la patente de alcohol.

Administradora: Ud. voto a favor. La municipalidad le requirió por segunda oportunidad al titular de esa solicitud los antecedentes de la junta de vecinos. Porque antes de traerla a concejo la revisamos con la Directora de Jurídica y el Director de Finanzas y reparamos que la primera autorización venía aprobada por parte de los vecinos pero señalaba que era para venta de cerveza. Como la patente que estaba requiriendo este contribuyente era de minimarket, entonces yo dije "esta autorización no sirve porque esta especificando sólo cerveza y la realidad es que legalmente este comerciante va a poder vender cualquier tipo de alcohol". Se les informo eso tanto al contribuyente como a los dirigentes de la junta de vecinos los cuales volvieron a reunir a sus vecinos y se manifestaron en contra. Se trajo a concejo porque cumplía todos los requisitos y la municipalidad no tenía ninguna instancia para impedir el proceso y fue sometida a votación y fue aprobada esa patente. Y, ahora en el proceso de renovación no presentaban infracciones ni reclamos de ningún tipo que le pudiéramos haber señalado al concejo.

Concejal Larraín: O sea que en ese momento fue por el hecho que la junta de vecinos había pedido que no se podía aumentarle de cerveza a alcohol.

Administradora: Es que en un principio la junta de vecinos estaba de acuerdo porque el contribuyente seguramente le manifestó, pienso no puedo asegurar, que a lo mejor iba a vender pura cerveza, pero al explicarle el municipio a los vecinos que legalmente iba a tener permitido vender cualquier tipo de alcohol, ellos se manifestaron en contra. Pero, esa fue la opinión no vinculante de los vecinos a través de su organización que es la junta de vecinos, pero el concejo aprobó dicha patente de igual manera.

Concejal Larraín: Y, lo otro es que es un negocio que por años todos conocemos y que es el famoso "Onde Manolo", sé que tienen un problema judicial, a la Sra. la conozco al mismo caballero, pasábamos los años nuevos ahí. Nosotros me acuerdo que hablamos por un tema judicial que ella tenía, don Manuel con otros negocios o con otras personas, alguien también relacionada con Manolo, entonces por eso nosotros la habíamos objetado y por eso también....

Concejal Boher: No, la objeción fue porque se quemó el local y no hay un expediente de reconstrucción de local que se va a construir de nuevo no está ingresado en la Dirección de Obras para dar una aprobación de recepción final. Entonces no teniendo los antecedentes de una recepción final del nuevo local y además no se está explotando. Debe regularizar la situación del inmueble.

Administradora: La Sra. Purísima ella lo que perdió fue su patente de alcoholes no ejercer la actividad comercial de restaurante, porque ella puede ejercer la actividad de restaurante sin alcohol y perdió su patente por la no explotación. Porque la ley de alcoholes establece que las patentes deben ser explotadas. Ella además entiendo, realizó mejoras y modificaciones después del siniestro las cuales ninguna han sido regularizadas en la municipalidad. Entonces además no cuenta con recepción final que es uno de los requisitos para poder tener su

patente. Ni siquiera ha sacado el permiso de edificación y todas las mejoras, modificaciones y todo lo que haya realizado al interior está totalmente fuera de norma. Pero ella puede ejercer su actividad comercial de restaurante pero sin expendio de alcohol. Ella no tiene ningún impedimento por parte del municipio para volver a obtener una patente de alcohol siempre y cuando cumpla con los requisitos legales.

Concejala Bravo: La recepción final.

Administradora: Dentro de varios otros requisitos, pero además ella tiene un problema de dominio de la propiedad, ella no es la dueña del local.

La municipalidad concurrió no sé cuantas veces, porque ella fue como demoliendo de a poco entonces cada vez que tenía los escombros afuera, a veces ni siquiera avisaba y la municipalidad concurrió en forma gratuita a retirarle cada vez que tenía material en la calle a hacerlo. Pero ella jamás se acercó a la municipalidad, con el fin de pedir orientación o alguna información. Nada.

Concejal Larraín: Y, el otro es el caso, me voy a poner reiterativo con la cuestión de alcohol, que todos los años... el caso de este boliche que tanto nos ha dado vueltas, el que está en La Alpatacal con la Fontt, el famoso Caribe que me decía "que quería partir de cero, que quería renovar toda la cuestión y arreglarlo"... se mandó un cóndoro este gallo porque compro sin ningún documento. Entonces lo que yo decía no le podemos dar más vuelta al asunto, porque partió con un problema judicial, después no ha hecho la inscripción en obras.

Administradora: No, la patente de El Caribe caduco, esa patente ya no existe. Y, caduco porque los últimos meses que... bueno nosotros no sabíamos que había cambiado de dueño hasta después de la caducidad porque fue una venta no sé si formal o informal, pero no informada a la municipalidad. Porque cuando existe una venta y se va a cambiar al titular se informa cada vez que se obtiene la patente. Eso tiene que ser informado y se debe realizar la transferencia en el municipio. Entonces ellos sí habían sido fiscalizados porque estaban haciendo remodelación y modificaciones del inmueble y eso les significó perder su recepción final. No habían ingresado un expediente de obra para modificar el recinto el cual fue rechazado porque tenía observaciones y no fue reingresado. Entonces al perder su condición con recepción final no reunía los requisitos legales para ejercer la actividad y por eso caduco esa patente. Cuando caduco y se notificó se presentó un señor que entiendo que es un carabinero en retiro porque (no recuerdo el nombre porque han llegado muchas cartas abogando por la patente) diciendo que este señor se lo había comprado a don Diego Ruiz o Diego Olea Ruiz que es el anterior dueño quien relata toda su historia que es bastante lamentable, pero la verdad es que la patente no cumplía los requisitos y se caduco. Y, si él quiere hoy día obtener una patente hay que ver si de acuerdo a la Ordenanza Municipal de Alcoholes puede ejercer esa actividad en ese lugar cumpliendo todos los requisitos.

Continuando con los varios:

Concejal Vásquez: Respecto a la limpieza del camino Santa Elena la Diagonal Santa Elena. Ayer mismo pase por ahí y había una tremenda tolva estacionada y al pasar de vuelta había un cerro de tierra **[Administradora: ¿Y, no le saco foto?]** no le saque foto porque no pensé que el tipo pudiera haber votado un camión de

tierra. Entonces Administradora yo creo que ahí hay que ponerle más ojo a la fiscalización municipal. Es difícil poner a un funcionario municipal de punto fijo [Administradora: Son 1000 kilómetros que hay que supervisar] claro es mucho el espacio. Pero quizás poner un cartel de multa de no botar escombros.

Ante consulta del **concejal Larraín** respecto a que sí el camino es del MOP, le informa la **Administradora** que el camino no ha sido recepcionado por el MOP, la mantención por acuerdos es de la municipalidad, porque el camino no está recepcionado, pero la mantención que hacemos la verdad es que es relativa porque la inmobiliaria tiene que cumplir un compromiso y lamentablemente la Sra. Viviana Montero la desvinculó la empresa que era mucho más fácil trabajar con ella. Ella había comprometido una plantación de aproximadamente 300 especies arbóreas en toda la senda del camino, porque es lo único que es más efectivo para el ingreso de camiones para que la gente empiece a respetar un poco. Estamos a la espera de la designación del reemplazante de la Sra. Montero que va a ser nuestra contraparte e ir exigiendo ese tema, porque con esas especies instaladas es más fácil cuidar, pero eso es de todos los días. A ver, ese es como un sitio erizado. La Av. Aconcagua donde hay casas la gente todos los días, porque cree que es como una obligación de la municipalidad, son cerros de ramas y escombros de las propias casas que están en la Av. Aconcagua. El camión tiene que pasar todos los días. Y, se les notifica, y se les deja una carta, explicando que no es obligación, que las ramas no se las puede llevar el camión recolector, y, aún así, todos los días hay cerros de ramas.

Concejal Vásquez: Pero poner un cartel Administradora yo creo que puede ser de alguna u otra forma intimidar.

Concejala Bravo: Y, porque no...

Administradora: De verdad, nosotros le pedimos por favor que si alguien los ve que le saquen la foto y la manden, porque nosotros así infraccionamos, pasamos parte empadronado.

Concejal Larraín: Con respecto a letreros, Pedro mi hijo que trabaja en la municipalidad de Paine me dijo que el Alcalde se mandó un programa contra la gente en los sectores rurales que bota basura en las calles, y les puso "no sean chanchos ¿hasta cuándo?" y les puso un chanchito metido en el barro bien seguido en los postes. Y, bajo arto la botada de basura.

Continuando con los varios:

Concejal Boher: Yo, tengo un punto vario que tiene que ver también con la basura. He sido reiterativo en denunciar ese terreno que está aplanado en la salida de Lo Arcaya a la caletera. Terreno que sigue estando lleno de basura y hay microbasurales.

Administradora: Los dueños de ese terreno están en la actualidad con 2 sumarios sanitarios. Nosotros no podemos intervenir porque es un terreno de un privado. No es un terreno erizo ni es la vía pública. La municipalidad realizó todas las gestiones y ahora está en la Seremi de Salud en espera de la resolución de los sumarios sanitarios y que le apliquen una multa onerosa y que de verdad le implique al propietario el interés de limpiar y de cerrar.

Concejal Boher: El problema es que ese lugar es uno de los accesos al centro de Colina y se ve muy mal.

Administradora: Además genera focos de roedores y hay casas cerca al lugar.

Continuando con los varios:

Concejala Bravo: Yo, quería felicitar al municipio por todo el desarrollo de un jardín que es bien bonito y es bien especial y que está en la entrada de Santa Filomena. Ahí se recupero un espacio que era muy feo años atrás, no quiero ser peyorativa, pero realmente era deprimente entrar a Colina. Pero cuando uno viene por la Autopista Los Libertadores e ingresa por ese espacio, porque además es bonito el jardín porque tiene una visión de no todo verde, sino que también tiene espacios de piedras, se ve súper bonito. No sé si su construcción fue con aportes de algún proyecto.

Administradora: Ahí hay fondos municipales y de la unidad de campamento que fue el día que el Ministro Pérez Mackenna vino un día a un matrimonio parece y le comento al Alcalde y el Alcalde le dijo "ya pero pásame plata", y, se abarco los lados norte y sur de la calle Alpatacal.

Concejala Bravo: Lo que quiero decir es que son platas súper bien gastadas y, uno se acostumbra a los paisajes. Uno que es del lugar. Pero cuando te lo dicen otras personas (unos amigos que vinieron a visitarnos) y me comentaron ellos de lo bonito que era la entrada de Colina, y, por lo tanto eso tiene un doble valor. En términos claro, de que uno no lo observa tanto, porque uno es de acá y está acostumbrado al paisaje, y, que lo observe alguien de afuera, es que quiero plantearlo.

Hay un movimiento de tierra Administradora, y, yo lo hablo hace como 3 o 4 meses atrás en el mismo concejo y Ud. nos explico que ya había hecho la denuncia ante el ministerio que corresponde por el tema del borde del río y que parte desde este mismo jardín precioso hasta el fin de Esmeralda. Entonces yo creo que todo movimiento de tierra si o si debe ser autorizado por el municipio. Es lo que yo entiendo legalmente.

Administradora: Es que no es movimiento porque esa propietaria de ese predio ella recibe tierra. Esa tierra es principalmente de las inmobiliarias que están construyendo en Ayres y hacia el final de Ayres (principalmente la zona de Santa Filomena, todo El Remanso, todos los que han construido ahí) le han contratado espacio para ir a botar tierra vegetal. Entonces no es movimiento de tierra. Pero si se denunció a la DOH y la Encargada de la Unidad Ambiental Alicia Argomedo, también hizo la denuncia a la SEREMI de Salud por la polución de las partículas de polvo en suspensión.

Concejala Bravo: Sí, pero además yo me acuerdo que en ese río hubo inversión de Obras Públicas a través de la DOH para poder canalizar el río y esta tierra puede generar un desequilibrio (vamos a suponer por ejemplo que alguna vez puede haber un invierno lluvioso y puede ocurrir algo lamentable) entonces yo más bien quiero preguntarle, aparte de la denuncia ¿Qué acciones podemos tomar?

Administradora: Nosotros no podemos hacer nada más, porque si el movimiento de tierra fuera en el predio, hay nos corresponde a nosotros. Nosotros sabemos que la dueña cobra pero no tenemos como constarlo porque ella no tiene inicio de actividades como para incluir una fiscalización municipal.

Ante consulta de la **concejala Bravo**, respecto a quién es la dueña del terreno, le informan que es la Sra. Mara Saavedra.

Administradora: Ella nos tiene la grande en varios sectores, por el costado oriente de la autopista que es la calle para acceder a Ayres al fondo cuando uno ya hace la curva para Ayres ahí ella también empezó a recibir tierra y como que empezó a sacar material y a rellenar con esta tierra y casi genero un socavón en la autopista

porque se empezó a comer parte del borde de la autopista. Y, la autopista como ellos son otros recursos se movieron a otro nivel. Nosotros avisamos porque en realidad se podía desprender la vía. Así que eso se recupero y por este otro lado nosotros hicimos la denuncia a la DOH, avisamos a vialidad, hicimos la denuncia a la Seremi de Salud, pero todas las instituciones tienen su ritmo y no siempre el que uno espera.

Concejala Bravo: En el próximo concejo, que entiendo que no es este jueves, sino el subsiguiente me pudieran entregar esos antecedentes.

Administradora: Instruye al Secretario Municipal registrar lo señalado por la concejala Bravo para traer copia de lo que se envió a todas las instituciones.

Concejala Bravo: Porque hay mucha gente que pregunta y uno no tiene pruebas para decir lo que hizo el municipio y lo muestra con papeles y uno queda respaldado.

Administradora: Y, para nosotros es preocupante porque la verdad es que igual nos costó hartito, y, en la última colita del gobierno logramos con el DOH de que se limpiara todo el cauce del río.

Concejala Bravo: Además está bonito, pero encuentro que todos esos montones de tierra le está tapando lo bonito.

Continuando con los varios:

Concejal Boher: Yo, tengo las típicas llamadas de cuando entre en funcionamiento el semáforo.

Concejal Vásquez: Ayer vi que estaban trabajando ahí, estaban pintando las calles.

Administradora: Todavía no hay fecha.

Ante consulta del **concejal Boher**, respecto a que era mitigación de Santa Elena, le informa la **Administradora** que eso es mitigación de Manquehue y Estancia de Liray. Lo que pasa es que ahí el Inspector Fiscal con su famoso Plan Maestro para destinar más plata a los estudios se le ocurrió la brillante idea de hacer el semáforo con lo básico y no como lo proyectaba la municipalidad que era con el mejoramiento del cruce, con una pista adicional de viraje, con una zona de parada de buses para las personas que esperan movilización pública ahí. Entonces él lo hizo con lo justo. Nosotros siempre hemos pensado que el día que funcione el semáforo siempre va a ser peor que lo que existe, que es como un bálsamo para los vecinos que sienten que va a ser mejor, pero no va a ser así. Pero la verdad es que este semáforo como el Inspector Fiscal lo hizo desde, como los básicos, va a ser aún peor. El tema es que hoy día estamos enfrascados ¿Por qué? Porque él quiere que la municipalidad mantenga el semáforo, nosotros dijimos que no porque la municipalidad no puede porque es área de concesión y nosotros no podemos gastar ahí. Entonces Manquehue le dice "mi mitigación es hacer el semáforo, yo lo hago y modifique mi FT como me dijo el Inspector Fiscal porque quién manda en la concesionaria es el Inspector Fiscal". Entonces él le dijo "no cámbielo porque yo lo quiero así" y sin importar lo que diga la municipalidad ni nada, lo tuvieron que modificar. Entonces hoy día el Inspector Fiscal dice "manténgalo" y se le dice "no, no quiero". A la autopista le dice "manténgalo Ud." y la autopista le dice "no quiero semáforo". Y, ahí estamos.

Ante consulta del **concejal Torres**, respecto a para cuando, le informa la **Administradora** que aún no hay fecha y estima que es para rato. Para nosotros es muy complicado, porque los vecinos en general como la autoridad más cercana para manifestar su descontento son las municipalidades, pero esto no depende de la municipalidad.

8.- Cierre de la sesión.

Se cierra la sesión a las 10:59 hrs.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

